



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Miércoles 4 de Abril de 2018

NÚM. 60

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.E.M.	Promueve Atilano Candelario Tena frente a Carlos Enrique Orozco Almanza y Alma Delia Ramirez(sic) Mata.....	2
J.O.C.	Promueve Eugenio Alvarez(sic) Garcia(sic) frente a Amalia Torres Fernandez(sic).....	2
J.O.O.	Promueve Guadalupe Soto Sandoval, frente a Fredy Escobedo García.....	2
J.S.C.H.	Promueve Juan Salazar Solorio, frente a Javier Vera Gómez y María Alicia Diomira Medina Ramírez.....	3
J.S.C.H.	Promueve Gustavo Adolfo Jasso Villicaña, frente a Marisela Marin(sic) Velázquez.....	3

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

D.J.VF.	Promueve Carlos Álvarez Santillán, sobre declaración de Estado de Interdicción de la señora María Luisa Santillán Reyes o Ma. Luisa Santillán Reyes.....	4
---------	--	---

AD-PERPETUAM

	Luis Alberto Prudencio Tadeo.....	4
	José García Rivera.....	5
	Donato Plutarco Calderón Tinoco.....	5
	Eva Sáenz Silva.....	5
	Diana Alvarado Rosales.....	6
	Luis Yzarraraz Herrera y/o Luis Izarraraz Herrera y/o José Luis Izarraraz Herrera.....	6
	Ignacio Armas Jaime.....	6
	Elisa Tomas(sic) León.....	7

AVISOS NOTARIALES

J.S.I.	A bienes de Raul(sic) Ramirez(sic) Rivera, promueve el albacea	9
--------	--	---

Pasa a la Pág...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Menor.- Pátzcuaro, Mich.

Se convoca a postores dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 675/2008, promovido por ATILANO CANDELARIO TENA frente a CARLOS ENRIQUE OROZCO ALMANZA y ALMA DELIA RAMIREZ(sic) MATA, a la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, a celebrarse a las 11:00 once horas del 5 cinco de abril de 2018 dos mil dieciocho, en este Juzgado, siendo sujeto a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO.- Resto de una propiedad rústica denominada El Vaquero, ubicada de la tenencia de Huecorio, del Municipio y Distrito de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, inscrito bajo el número 66 sesenta y seis, del tomo 264 doscientos sesenta y cuatro, del libro de propiedad correspondiente a este Distrito de Pátzcuaro, Michoacán.

Con un valor pericial de \$726,059.7(sic) (Setecientos veintiseis mil cincuenta y nueve pesos con 70/100 en moneda nacional).

Siendo postura legal, la que cubre las dos terceras partes del precio fijado.

Para ser publicado por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, y en los estrados de este Juzgado, en un plazo no menor de cinco días entre la publicación y la fecha de remate.

Pátzcuaro, Michoacán, a 2 de marzo de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor de Pátzcuaro, Michoacán.- Licenciada en Derecho Leydi Guadalupe Varela Solis(sic).

D05120819/D-22-03-18

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Civil, número 237/2017, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre rescisión de contrato de arrendamiento, promovido por EUGENIO ALVAREZ(sic) GARCIA(sic) en contra de AMALIA TORRES

FERNANDEZ(sic), se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado, la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

ÚNICO.- el inmueble ubicado en calle Privada de Miguel Bernal Jiménez número 12 doce, zona Centro, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 4.00 metros, con calle Privada de Plancarte, que es la de su ubicación; al Sur, 4.00 metros, con propiedad que es o fue de Carmen Marín González; al Oriente, 11:00 metros, que es o fue de Carmen Ortiz Vargas viuda de Ortiz; y, al Poniente, 11.00 metros con propiedad que es o fue de María Guzmán Hernández, con una superficie total de 40.00 metros cuadrados.

Valor pericial.- \$715,866.67 Setecientos quince mil ochocientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.

Postura legal.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, a 16 dieciseis de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Indra Rodríguez Uribe.

D05107459/D-21-03-18

60-67-74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Hidalgo, Mich.

Dentro del Juicio Ordinario Oral, 1148/2017, sobre divorcio sin expresión de causa, promueve GUADALUPE SOTO SANDOVAL, frente a FREDY ESCOBEDO GARCÍA, tramitado ante este Juzgado por auto de esta misma fecha, en términos del artículo 745 del Código Familiar para el Estado, se ordenó emplazar por edictos al demandado Fredy Escobedo García, por 3 veces consecutivas en un periódico de mayor circulación de la capital del Estado y en los estrados de este Tribunal por una sola vez, para que en el plazo de 9 días más 30 días hábiles, que en total suman 39 días, de contestación y en igual tiempo manifieste su conformidad con el convenio, o bien, exhiba la contrapropuesta de dicho consenso adjuntando al efecto los documentos que las funden bajo apercibimiento legal que vez transcurrido el plazo del emplazamiento, que de no manifestar su conformidad o inconformidad con la propuesta, o bien, de aceptarla expresamente en su totalidad, se señalará fecha para la audiencia preliminar; asimismo, para que señale domicilio para recibir notificaciones

personales en esta ciudad, en el entendido de que de no hacerlo las que se le ordenen, aún las de carácter personal se darán por hechas por medio de lista, las copias de traslado quedarán en la Secretaría a disposición del demandado.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 9 de marzo de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Lucía Arreguín Ponce.

D05127555/D-23-03-18

60-61-62

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 536/2013, promovido por JUAN SALAZAR SOLORIO, frente a JAVIER VERA GÓMEZ y MARÍA ALICIA DIOMIRA MEDINA RAMÍREZ, se tramita en Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, se mandó sacar a remate en PRIMER ALMONEDA JUDICIAL, el siguiente bien que a continuación se describe literalmente:

Casa número 46, con frente a la calle Lago de Cuitzeo, ubicada en el conjunto habitacional Melchor Ocampo, manzana 54, del sector décimo tercero, del Municipio y Distrito de La Piedad, Michoacán, con una extensión superficial de 160.00 metros de terreno y linda:

Norte, 21.25 metros, con lote número 5, manzana 4;
Sur, 21.19 metros, con lote número 3, manzana 4;
Oriente, 8.00 metros, con calle Lago de Cuitzeo, de su ubicación; y,
Poniente, 8.00 metros, con calle Prolongación Cedro, área federal de por medio.

Convóquense postores con interés a la audiencia, mediante la publicación de edictos por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de más circulación en la Entidad; sirviendo como base del remate la cantidad de \$1'293,328.29 Un millón doscientos noventa y tres mil trescientos veintiocho pesos con veintinueve centavos, que es el valor pericial promedio fijado en autos, y como postura legal, las dos terceras partes de dicha cifra, esto es \$862,218.86 Ochocientos sesenta y dos mil doscientos dieciocho pesos con ochenta y seis centavos; haciéndose constar que se han señalado las 10:00 diez horas del 23 veintitres de abril del año en curso, para el desahogo de audiencia de remate Judicial. Doy fe.

La Piedad, Michoacán, 22 de marzo de 2018.- El Secretario

de Acuerdos.- Lic. Jorge Mora Moreno.

D05123700/D-23-03-18

60-65-70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, 51/2015, promovido por GUSTAVO ADOLFO JASSO VILLICAÑA, frente a MARISELA MARIN(sic) VELÁZQUEZ, se señalaron las 10:00 diez horas del 23 veintitres de abril de 2018 dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Vivienda ubicada en la casa habitación, marcada con el número oficial 42 cuarenta y dos, ubicada en la calle General Antonio Álvarez, de la actual colonia Ignacio Zaragoza, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor de la demandada Marisela Marín Velázquez, bajo el registro número 17 diecisiete, tomo 7114 siete mil ciento catorce, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, 16(sic) dieciseis metros, con lote número 7 siete;
Al Sureste, 16(sic) dieciseis metros, con lote número 5 cinco;
Al Noreste, 7(sic) siete metros, con lote número 8 ocho; y,
Al Suroeste, 7(sic) siete metros, con calle de su ubicación.

Con una superficie del terreno, según la escritura y avalúo que obra en autos es de 111.99 ciento once metros con noventa y nueve centímetros.

Con un valor de \$596,700.00 Quinientos noventa y seis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional, sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, convóquese a la misma mediante la publicación de 1 un solo edicto en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad y en los estrados de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, 20 veinte de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Morelia, Michoacán.- Licenciada Karla Ariana Luna Romero.

D05128257/D-23-03-18

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Familiar.- Morelia, Mich.

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Final dictada por este órgano Jurisdiccional, con fecha 12 doce de febrero de este año, dictada dentro del expediente número 410/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, que sobre declaración de Estado de Interdicción de la señora MARÍA LUISA SANTILLÁN REYES o MA. LUISA SANTILLÁN REYES, las cuales promovió el señor CARLOS ÁLVAREZ SANTILLÁN, y como lo estatuye el dispositivo legal 988 del Código Familiar del Estado, se ordenó la publicación de los puntos resolutive del veredicto mencionado, mismos que a la letra dicen:

«... PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Resultan procedentes las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, que promoviera el señor Carlos Álvarez Santillán, por su propio derecho, en cuanto descendiente directo de María Luisa Santillán Reyes o Ma. Luisa Santillán Reyes.

TERCERO. Acorde con lo expuesto en la parte considerativa segunda, se decreta sin perjuicio de terceros, el Estado de Interdicción de María Luisa Santillán Reyes o Ma. Luisa Santillán Reyes, confiriéndose la tutela legítima definitiva de esta a su descendiente Arturo Álvarez Santillán, y como curadora definitiva a la licenciada Carolina Acosta Chávez, adscrita a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (DIF) Michoacán.

CUARTO. Luego que cause ejecutoria este fallo, hágase del conocimiento los nombramientos al tutor y curadora designados, para que dentro del término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del que siga al de la notificación personal manifiesten la aceptación y protesta, de los cargos conferidos.

QUINTO. En relación con el inventario de los bienes de la interdictada, en este momento no se está en condiciones de aprobarlo, acorde a lo establecido en el considerando tercero.

SEXTO. Se ordena hacer la publicación del edicto que indica en el cuerpo de este veredicto.

SÉPTIMO. En términos de lo determinado en el considerando respectivo, en su momento, bajo la más estricta responsabilidad del tutor designado, deberá vigilar que sea levantada el acta de tutela de la interdictada y se practiquen las anotaciones marginales en la partida que correspondan.

OCTAVO. Dada la naturaleza del presente trámite, no se hace especial condena en costas.

NOVENO. Notifíquese personalmente a los interesados,

fiscal de la adscripción, tutor y curadora; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno de este Juzgado...».

Finalmente, se ordena realizar la publicación de este edicto por una sola vez, los puntos resolutive de este veredicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta capital.

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero del año 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán.- Licenciada Lucila Díaz Jiménez.

D05116291/D-22-03-18

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Pátzcuaro, Mich.

SECONVOCA OPOSITORES.

LUIS ALBERTO PRUDENCIO TADEO, promueve bajo el número 173/2018, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio un predio(sic) rústico ubicado en la esquina que conforman las calles Hidalgo y 16 dieciseis de Septiembre, de la población de San Pedro Pareo, del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte, 20.54 M., calle Hidalgo;

Sur, 19.33 M., con Aurelio Prudencio Tadeo;

Oriente, 16.97 M., con calle 16 dieciseis de Septiembre; y,
Poniente, de sur a norte, 14.69 M., y al noreste, 01.48 M., con Jerónimo Tadeo Bacilio(sic).

Teniendo una extensión superficial de 00-03-33.67 cero hectáreas tres áreas treinta y tres punto sesenta y siete centiáreas.

Se ordena publicar el presente edicto por 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, estrados de este Juzgado y diario de mayor circulación en la región, para que las personas que se consideren con derecho al predio, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán, a 15 quince de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- Secretaria del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Cintia Dafne Chávez Villicaña.

D05119609/D-22-03-18

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 12 enero 2018, admitió trámite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente 16/2018, promueve JOSÉ GARCÍA RIVERA, suplir título escrito dominio del predio urbano, con casa habitación, ubicado en la calle Pino Suárez número 39, de la población de Villa Jiménez, Michoacán, miden y lindan:

Norte, 34(sic) metros, con Guadalupe Cortes(sic) Solorio;
 Sur, 35(sic) metros, con José García Rivera;
 Oriente, 7.50 metros, con calle Pino Suárez, de su ubicación;
 y;
 Poniente, 7.50 metros, con Rosalía Solorio Ambríz, barda propia de por medio.

Superficie 262.50 M2.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Tribunal, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación estas diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán, 12 enero 2018.- Secretario de Acuerdos.- Licenciada(sic) Gustavo Bibiano Ortega.

D05120718/D-22-03-18 60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a DONATO PLUTARCO CALDERÓN TINOCO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 204/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio respecto de:

ÚNICO. Respecto del predio urbano, que se ubica en la calle Emiliano Zapata, sin número, de la población de Cuto de la Esperanza, Municipio de Morelia, Michoacán, que señala el promovente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 55.80 metros, con Luis Monge Villalón, cerca de

por medio;
 Al Sur, 47.70 metros, con Laurentino Trujillo Villalón, cerca de por medio;
 Al Oriente, 23.10 metros, con Gilberto y Héctor Rivera Cedeño, posteriormente hace una recta de oriente a poniente, de 9.60 metros, enseguida una recta de norte a sur, 6.50 metros, colindando estas dos líneas con calle privada sin nombre, cerca de por medio; y,
 Al Poniente, 24.60 metros, hace una recta de oriente a poniente, de 8.80 metros, en estas dos medidas colinda con Laurentino Trujillo Villaón(sic), enseguida línea recta de norte a sur, de 10.80 metros, con calle Emiliano Zapata, vuelve a hacer otra recta de poniente a oriente, de 9.70 metros, por último recta de norte a sur, de 2.90 metros, en estas dos últimas medidas colinda con Laurentino Trujillo, cerca de por medio.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado, para que las personas que se consideren con algún interés comparezcan a deducirlo en dicho término.

Morelia, Michoacán, 9 de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

D05115361/D-22-03-18 60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SECONVOCAN OPOSITORES.

EVA SÁENZ SILVA, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1110/2017, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de la totalidad de un predio urbano ubicado en calle sin nombre y sin número, en la tenencia de Tendeparacua, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, actualmente la calle de su ubicación, se llama Hidalgo, sin número, de la misma población, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 18.00 metros, con Alicia Cervantes Sáenz;
 Al Sur, 02.90 metros, con calle Hidalgo;
 Al Oriente, 30.00 metros, con Martha Cervantes Sáenz; y,
 Al Poniente, empezando de sur a norte, en 60.50 metros, volteando al poniente, en 6.50 metros, siguiendo hacia el

norte, en 90.50 metros, girando nuevamente hacia el poniente, en 8.50 metros, para terminar hacia el norte, en 4.50 metros, colindando con Celia Oseguera.

Con una extensión superficial del 261.80 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió por donación verbal, a Sotero Sáenz Martínez, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 16 dieciseis de marzo de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

D05123809/D-23-03-18 60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 8 febrero 2018, admitió trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 98/2018, promueve DIANA ALVARADO ROSALES, suplir título escrito dominio predio urbano, casa habitación, ubicado calle Emiliano Zapata número 10, Cantabria, Municipio y Distrito Judicial Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente, 7.20 metros, calle Emiliano Zapata;
Poniente, 7.20 metros, Eugenio Hernández Vázquez;
Norte, 18.10 metros, bodega de la comunidad; y,
Sur, 18.10 metros, calle Venustiano Carranza.

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de autos.

Zacapu, Michoacán, 9 de febrero de 2018 dos mil dieciocho.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Aída Teresita Jurado Vargas.

D05124342/D-23-03-18 60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero

de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

CONVOCANDO A PERSONA CON DERECHO AL INMUEBLE QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE EDICTO.

Dentro del expediente número 252/2018, por auto de esta fecha, se admitieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por LUIS YZARRARAZ HERRERA y/o LUIS IZARRARAZ HERRERA y/o JOSÉ LUIS IZARRARAZ HERRERA, para suplir título escrito de dominio respecto del bien inmueble ubicado en la calle Aquiles Serdán Norte, número 288 doscientos ochenta y ocho, colonia Centro, en la ciudad de Jacona, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 6.75 M., con la calle Lerdo de Tejada Poniente;
Al Sur, 4.80 M., con Rafael Munguía López;
Al Oriente, 9.45 M., línea quebrada y 8.50 M., con la propiedad de Fernando Bahena Aguiñiga (sic); y,
Al Poniente, 17.45 M., con la calle Aquiles Serdán.

Manifiesta la promovente bajo protesta de decir verdad que desde hace 30 treinta años lo lleva poseyendo de forma pacífica, continúe (sic) y de buena fe.

Hágase la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Zamora, Michoacán, a 02 dos de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario.- Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes.

D05124389/D-23-03-18 60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Zinapécuaro, Mich.

Expediente: 159/2018.

Procedimiento: Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio.

Promueve: IGNACIO ARMAS JAIME.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Mediante acuerdo de fecha 6 seis de marzo de la presente anualidad, se tuvo por promoviendo a trámite las Diligencias de referencia, respecto de un predio rústico denominado

«Las Mesas», ubicado en la tenencia de Jeráhuaro, Municipio de esta ciudad; mismo que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie, según manifestaciones del promovente:

Al Oriente, mide 319.428 trescientos diecinueve metros punto cuatrocientos veintiocho milímetros, y linda antes con Pedro Carrillo, ahora con la señora Irma Garduño Solor(sic);

Al Poniente, mide 187.830 ciento ochenta y siete punto ochocientos treinta milímetros, y linda con la señora Alicia Jaime Trujillo;

Al Norte, mide 120.934 ciento veinte metros punto novecientos treinta y cuatro milímetros, y linda con José Guerra Cano; y,

Al Sur, mide en una línea perpendicular que va de sur a norte, con 105.095 ciento cinco metros punto cero noventa y cinco centímetros(sic) y termina con otra línea ligeramente oblicua que baja de norte a sur, con 131.027 ciento treinta y un metros punto cero veintisiete milímetros, lindando con Ramón Díaz.

Con una extensión superficial de 24,480.500 veinticuatro mil cuatrocientos ochenta metros punto quinientos milímetros cuadrados.

Proveído en el cual se ordenó hacer la publicación del presente edicto por el término de 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado y estrados de este Juzgado, convocando personas, para que dentro del mencionado plazo, comparezcan ante el Juzgado de los autos a oponerse al trámite de este procedimiento, ello en caso de considerarse con algún derecho.

Zinapécuaro, Michoacán, a 6 seis de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- Lic. Miguel Nicolás Estrada.- Secretario de Acuerdos.

D05124732/D-23-03-18 60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

ELISA TOMAS(sic) LEÓN, por conducto de su apoderado jurídico, dentro del expediente número 281/2018, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de suplir título escrito de dominio, respecto del predio urbano ubicado en la calle Zaragoza sin número, del barrio Primero, del Municipio de Cherán, Michoacán, y que mide y linda:

Al Norte, 9.00 metros, con Dionisio Roque;

Al Sur, 9.00 metros, con propiedad de Rafael Tomas(sic) Fabián;

Al Oriente, 5.00 metros, con calle Zaragoza; y,

Al Poniente, 5.00 metros, con propiedad de Pedro Contreras.

El cual tiene una superficie de 45.00 M2, manifestando la promovente, que tiene la posesión en forma prescriptible, las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 5 de marzo del año 2018.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Lic. Gabriel Cazorla García.

D05127284/D-23-03-18 60

AVISO NOTARIAL

Lic. Gerardo González Nava.- Notario Público No. 127.- San José de Gracia, Mich.

En autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente 395/2017, a bienes de RAUL(sic) RAMIREZ(sic) RIVERA, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia Civil de Jiquilpan, Michoacán, el albacea MAYRA ANEL ESQUIVEL VAZQUEZ(sic), conforme artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles. Manifiesta ser todos los herederos mayores de edad y aceptan la herencia y que la albacea formule el inventario y avalúo ante el Notario Público 127 del Estado, Licenciado Gerardo Gonzalez(sic) Nava, tramitando la sucesión ante este Fedatario. (Firmado).

D05120384/D-22-03-18 60

AVISO NOTARIAL

Lic. Gerardo González Nava.- Notario Público No. 127.- San José de Gracia, Mich.

En autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente 1276/2017, a bienes de AMELIA BARAJAS MORA, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia Civil de Jiquilpan, Michoacán, el albacea ROSA MARIA(sic) HERNANDEZ(sic) BARAJAS, conforme artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles. Manifiesta ser todos los herederos mayores de edad y aceptan la herencia y que la albacea formule el inventario y avalúo ante el Notario Público 127 del Estado, Licenciado Gerardo Gonzalez(sic) Nava, tramitando la sucesión ante este Fedatario. (Firmado).

D05120402/D-22-03-18 60

AVISO NOTARIAL

Lic. Gerardo González Nava.- Notario Público No. 127.- San José de Gracia, Mich.

En autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente 128/2017, a bienes de GONZALO OCHOA GONZALEZ(sic), promovido ante el Juzgado de Primera Instancia Civil de Jiquilpan, Michoacán, el albacea LIBRADO VENTURA GUTIERREZ(sic), conforme artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles. Manifiesta ser todos los herederos mayores de edad y aceptan la herencia y que la albacea formule el inventario y avalúo ante el Notario Público 127 del Estado, Licenciado Gerardo Gonzalez(sic) Nava, tramitando la sucesión ante este Fedatario. (Firmado).

D05120352/D-22-03-18 60

AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- Zamora, Mich.

LUIS FERNANDO ALCOCER MEDINA, Notario Público Número Dos del Estado, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, HAGO CONSTAR:

Que ante mí, compareció la licenciada PATRICIA ADRIANA CERVANTES BARAJAS, en cuanto apoderada del señor ALEJO MOLINA SANTACRUZ, albacea definitivo dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA LEONOR GÓMEZ ANAYA, quien también era conocida con los nombres de LEONOR GÓMEZ ANAYA, LEONOR G. MOLINA o LEONOR GÓMEZ DE MOLINA, tramitada dentro del expediente número 1157/2012, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, aceptando la herencia y cargo de albacea definitivo, procediendo a formular el inventario y avalúo.

Zamora, Mich., 21 de marzo 2018.- Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- AOML7804226W9. (Firmado).

D05120781/D-22-03-18 60

AVISO NOTARIAL

Lic. Fernando Orihuela Carmona.- Notario Público No. 134.- Morelia, Mich.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1129 del

Código de Procedimientos Civiles en Estado, hago constar que comparecen ante mí, Los CC. ROBERTO, LUIS ALBERTO, FRANCISCO JAVIER, FELIPE, ALFONSO y CARLOS, todos de apellidos LOERA VAQUERO, herederos legítimos, y el primero además albacea testamentario de la sucesión a bienes de MARTHA VAQUERO GARCIA(sic), que se tramitó bajo el expediente número 1054/2017, del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, quienes manifiestan que reconocen entre si los derechos hereditarios que les corresponden y que aceptan la herencia instituida a su favor, como consta en el expediente en cita, en el cual se me instruye continuar con el juicio, y que doy fe de tener a la vista, por lo que procederé a formular las secciones de inventario, administración y división de los bienes que conforman el haber hereditario, y su respectiva adjudicación.

El Notario Público No. 134.- Lic. Fernando Orihuela Carmona.- OICF 560925 DE0. (Firmado).

D05122150/D-23-03-18 60

AVISO NOTARIAL

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No. 75.- La Piedad, Mich.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 1165, fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago constar que compareció ante mí el C. SALVADOR NAVARRO CORONA, en su carácter de albacea definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su extinto padre RUBÉN NAVARRO CORONA dentro del expediente No. 1020/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil de esta ciudad, y quien manifiesta que acepta la herencia instituida por el autor de la herencia y procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

La Piedad, Mich., a 16 de marzo de 2018.- Atentamente.- El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Ángel Vázquez Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

D05124592/D-23-03-18 60

AVISO NOTARIAL

Lic. Guadalupe Suárez Juárez.- Notario Público No. 71.- Tangancicuaró, Michoacán.

Para los efectos a que se refiere el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, se hace saber que por Escritura Pública número

dos mil seiscientos diez, volumen treinta y siete, de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, los señores ROGELIO y ALICIA de apellidos MALDONADO AVIÑA, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA AVIÑA GARCIA(sic), en lo que respecta a la segunda sección, se reconocieron los derechos hereditarios y en el mismo acto formula el inventario y avalúo de los bienes inmuebles que integran la

masa hereditaria de la sucesión dicha.

Tangancícuaro, Michoacán, a 08 de marzo del año 2018.-
Licenciada Guadalupe Suárez Juárez.- Notario Público
Número Setenta y Uno.- Tangancícuaro, Michoacán.
(Firmado).

D051254550/D-23-03-18

60

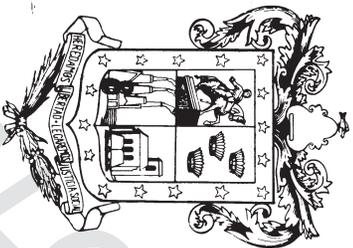
AVISOS NOTARIALES

	Mayra Anel Esquivel Vazquez(sic), ante la fe del licenciado Gerardo González Nava, Notario Público No. 127, San José de Gracia, Michoacán.....	7
J.S.I.	A bienes de Amelia Barajas Mora, promueve el albacea Rosa Maria(sic) Hernandez(sic) Barajas, ante la fe del licenciado Gerardo González Nava, Notario Público No. 127, San José de Gracia, Michoacán.....	7
J.S.I.	A bienes de Gonzalo Ochoa Gonzalez(sic), promueve el albacea Librado Ventura Gutierrez(sic), ante la fe del licenciado Gerardo González Nava, Notario Público No. 127, San José de Gracia, Michoacán.....	8
S.I.	Promueve Alejo Molina Sntacruz, albacea definitivo dentro de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora María Leonor Gómez Anaya, quien también era conocida con los nombres de Leonor Gómez anaya, Leonor G. Molina o Leonor Gómez de Molina, ante la fe del Lic. Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público No. 2, Zamora, Michoacán.....	8
S.T.	Promueve Roberto, Luis Alberto, Francisco Javier, Felipe, Alfonso y Carlos, todos de apellidos Loera Vaquero, herederos legítimos, y el primero además albacea testamentario de la sucesión a bienes de Martha Vaquero Garcia(sic), ante la fe del Lic. Fernando Orihuela Carmona, Notario Público No. 134, Morelia, Michoacán.....	8
S.I.	Promueve Salvador Navarro Corona, albacea definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Rubén Navarro Corona, ante la fe del licenciado Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público Número 75, La Piedad, Michoacán.....	8
S.I.	Promueve Rogelio y Alicia de apellidos Maldonado Aviña, iniciaron trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Evangelina Aviña Garcia(sic), ante la fe de la licenciada Guadalupe Suárez Juárez, Notario Público Número 71, Tangancícuaro, Michoacán.....	8

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL